

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 027

CASTRO, 2 de Enero del 2014.-

VISTOS. El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud con fecha 31.12.2013 presentada por el funcionario(a), lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 109° de la ley N° 18.883, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCEDESE, Permiso Administrativo SIN goce de Remuneraciones, a la funcionaria SRA. FLOR PATRICIA CONTRERAS CARCAMO, Rut N° 11.929.674-9, con el fin de atender asuntos particulares, dada la circunstancia especial que lo justifica por el lapso de 05 días, a contar de 06 al 10 de Enero del 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

JPS//MLC/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento de Personal
- C.C. Departamento respectivo
- C.C. Interesado (a)
- C.C. Archivo "13"